

NUEVA AUTORIZACIÓN MDLE VEHÍCULOS HASTA 3.500 DE MMA

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- 1. Vehículos con más de 2.000 kg. de MMA, hasta 3.500 Kg. de MMA** a disposición del interesado en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.
- 2. Persona física o jurídica española**, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa), dedicada al transporte público, de un estado miembro de la UE o, en caso contrario, contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo).
- 3. Disponer de un domicilio** en el que se conserve la documentación de gestión y funcionamiento.
- 4. Disponer de dirección y firma electrónica**, así como de equipamiento informático para realizar contratos con los clientes.
- 5. Cumplir las obligaciones carácter fiscal, laboral y social.**
- 6. En el caso de que efectúen algún servicio de transporte internacional** con vehículos que superen las 2,5 y hasta las 3,5 toneladas de MMA deberán cumplir, además los requisitos de competencia profesional y capacidad financiera: ver ficha “Requisitos y documentación adicional MDL Internacional”.

DOCUMENTACIÓN

1. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio, dirección y firma electrónica, así como equipamiento informático.
2. Permiso circulación y ficha técnica de los vehículos.
3. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.
4. Carta de pago de la tasa.
5. **Si efectúan algún servicio de transporte internacional** con vehículos que superen las 2,5 y hasta las 3,5 toneladas de MMA: ver ficha “Requisitos y documentación adicional MDL Internacional”.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN EMPRESA Y 27€ POR VEHÍCULO INSCRITO